

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2108

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m); 58 letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en el art. 8 del D.S. N° 1055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.678 de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
2. Que las personas que a continuación se señalan pasaron a ser representantes legales de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ellas su inscripción como personas naturales.

RESUELVO:

1. CANCELASE a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT
RODOLFO AURELIO DEL RIO VARELA	5.646.933-8
REBECA ISIDORA DEL RIO DIAZ	15.342.603-1
(Representantes legales de "Productora de Seguros del Rio Varela SpA")	77.025.945-2



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2108-20-58193-N

2. Las personas naturales precedentemente señaladas, mantendrán sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiesen celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2108-20-58193-N